

## Secretaría General

**RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2017, DE LA SECRETARÍA GENERAL, POR LA QUE SE ACTUALIZAN LAS BOLSAS DE TRABAJO EN LAS CATEGORÍAS DE MÉDICO/A DE FAMILIA DE EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA Y MÉDICO/A DE ATENCIÓN CONTINUADA, DERIVADAS DE LA RESOLUCIÓN DE 27 DE MARZO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LAS BOLSAS DE TRABAJO DE LAS CITADAS CATEGORÍAS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN 29 DE ENERO DE 2015, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

Por Resolución de 29 de enero de 2015, de la Dirección Gerencia (DOE N° 33 de 18 de febrero), se convocó la constitución de las Bolsas de Trabajo en las categorías de Médico/a de Familia de Equipo de Atención Primaria y Médico/a de Atención Continuada, para la selección y cobertura de plazas básicas de personal estatutario temporal en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Mediante la Resolución de 27 de marzo de 2017, de la Dirección Gerencia, se hacen públicos los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en las Bolsas de Trabajo en las categorías de Médico/a de Familia de Equipo de Atención Primaria y Médico/a de Atención Continuada, referente al corte de actualización de valoración de méritos del 30 de septiembre de 2016, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 4.m) de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, aprobados por Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre).

A los efectos de actualizar las Bolsas de Trabajo de personal estatutario temporal en las categorías de Médico/a de Familia de Equipo de Atención Primaria y Médico/a de Atención Continuada, esta Secretaría General, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 5.c) de los citados Estatutos del Organismo Autónomo, así como en la cláusula 7.4 del Pacto suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y las Organizaciones Sindicales CSI-F, SATSE, SIMEX y USAE, por el que se regulan los procedimientos de selección de personal temporal y provisión de plazas con carácter temporal en los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos dependientes del Servicio Extremeño de Salud, el 17 de enero de 2013, y publicado mediante Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Dirección General de Trabajo (DOE n.º 45, de 6 de marzo), y modificado por el Pacto suscrito el 13 de abril de 2016, publicado mediante Resolución de 21 de abril de 2016, de la Dirección General de Trabajo (DOE n.º 94, de 28 de mayo),

### RESUELVE:

Primero. Actualizar las Bolsas de Trabajo en las categorías de Médico/a de Familia de Equipo de Atención Primaria y Médico/a de Atención Continuada, ordenando los aspirantes por la puntuación resultante de la aplicación del baremo recogido en el Pacto de Selección de Personal Temporal de 17 de enero de 2013.

Segundo. Las referidas Bolsas de Trabajo se expondrán al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, en las Gerencias de Área y en la página Web: [convocatorias.saludextremadura.com](http://convocatorias.saludextremadura.com).

Mérida, a 28 de marzo de 2017  
**LA SECRETARÍA GENERAL DEL  
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**



**Fdo: Concepción Torres Lozano**